

2008, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 117, de 13 de junio de 2008).

Cádiz, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

A N E X O

- Sr. don Francisco Rodríguez Vera [C/ Pérez Galdós, 41, Es.: 1, Pl.: Bj., 11100, San Fernando (Cádiz) y C/ Pérez Galdós, 41, Es.: 1, Pl.: 00, Pt.: 01, 11100, San Fernando (Cádiz)].

- Sr. don Francisco Morano Pacheco [C/ G Lomas y Barrachina, 6, Pl.: 6, 11100, San Fernando (Cádiz) y C/ San Vicente, 2, Es.: 1, Pl.: Bj. Pt.: 02, 11100, San Fernando (Cádiz)].

- Esrosa Vergara, S.L. [C/ Príncipe de Vergara, 31, 28001, Madrid y Plaza de la Iglesia Mayor, 40, Es.: 1, Pl.: 01, Pt.: lz., 11100, San Fernando (Cádiz)].

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Interesado: Andrés Paris Doncel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en C/ Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Interesado: Andrés Paris Doncel.

DNI: 27523093M.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 2.500 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados»; para ello, será necesario presentar en el plazo de dos meses desde que adquiriera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-25-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-25-2007.

Interesado: Manuel Fernández Martín.

Último domicilio conocido: C/ Lagasca, 25, de Estepona, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-25-2007, procedimiento sancionador incoado por instalación de alambrada de 150 m de longitud y un portón de 7 m de largo por 2,5 m de alto, en margen dcha. del vaso del embalse de Las Medranas-Arroyo del Chopo, que impide el paso por la zona de servidumbre del mismo, en el término municipal de Marbella (Málaga); tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 a 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario (art. 118 TRLA).

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 1 de abril de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- El Instructor, José Manuel Domínguez López.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-153-2008.

Núm. Expte.: DE-MA-153-2008.

Interesado: Simbamar, S.L.

Último domicilio conocido: Pz. Pedro Antonio de Alarcón, 1, de Marbella, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-153-2008, procedimiento sancionador incoado por verter tierras de relleno en cantidad aproximada de 400 m³ en zona policía de la margen izquierda del cauce. Rellenar con tierras 30 m lineales de una vaguada afluente del cauce por la margen izquierda de carácter privado. Desviar el cauce y la escorrentía natural con motivo de obra de cobertura de cauce autorizado en Expte. MA-31670, en el cauce Arroyo Nagüeles, t.m. de Marbella (Málaga); tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este